



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 65

Bogotá, D. C., lunes, 26 de enero de 2026

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 007 DE 2025

(octubre 21)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:29 a. m., del día martes 21 de octubre de 2025, asistieron a la sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Nuevamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Un saludo muy especial para todos los Congresistas que se encuentran presentes en el Recinto, la querida Representante Sandra Aristizábal, que está muy puntual, quiero hoy 21 de octubre de 2025, con la bendición de Dios, dar inicio a esta sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Señor Subsecretario, por favor hacer el primer llamado a lista.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexánder Beleño Urrea:

Si señor Presidente.

Por orden de la Presidencia, procedo hacer el primer llamado a lista. Buenos días para todos los honorables Representantes.

El doctor Alexánder Beleño Urrea, Subsecretario, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el primer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre).

En total contestaron a lista cinco (05) honorables Congresistas.

Señor Presidente, han contestado a lista cinco (05) honorables Representantes, no existe quórum deliberatorio.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señor Subsecretario, vamos a dar un receso de quince (15) minutos, para que le demos el tiempo suficiente y necesario para que lleguen los Congresistas y tengamos quórum decisorio.

Invitamos a los equipos de UTL' de los Congresistas integrantes de esta Comisión, para que apremien el tiempo de sus jefes y poder desarrollar la sesión del día de hoy.

Informa el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Si señor Presidente, así se hará.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Querida Secretaria, con los muy buenos días a todos los Congresistas que ya se hacen presentes en el Recinto, levantamos el receso y le solicito el favor de hacer el segundo llamado a lista.

-SUSPENDIDO EL RECESO (10:56 a. m.)-

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente, buenos días apreciados Representantes, vamos hacer el segundo llamado a lista.

-SEGUNDO LLAMADO A LISTA-

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Echeverría de la Rosa Holmes De Jesús (Centro Democrático-Magdalena),

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre),

Manzur Imbett Wadit Alberto (Conservador-Córdoba),

Miranda Peña Katherine (Alianza Verde-Bogotá),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá),

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia),

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia),

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia),

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta),

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar).

En total contestaron a lista diecisiete (17) honorables Congresistas.

Señor Presidente, han contestado a lista diecisiete (17) honorables Representantes;

Y con el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, completamos el quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá),

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño),

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar),

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de La U-N. de Santander),

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Gallego Arroyave Leonardo De Jesús (Liberal-Valle),

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Pérez Pineda Óscar Darío Pérez Pineda, (Centro Democrático-Antioquia),

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca),

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba),

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes trece (13) honorables Representantes.

Presentaron Excusas, los honorables Representantes:

Jorge Hernán Bastidas Rosero, (Pacto Histórico-Cauca),

Quintero Amaya Diógenes (Citrep – N. de Santander).

En total presentaron excusas dos (02) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

Dejó de asistir a la sesión sin presentar excusa, la honorable Representante:

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá).



Comisión Tercera <comision_tercera@camara.gov.co>

Excusa por inasistencia a sesión de Comisión Tercera

1 mensaje

Diogenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co> 21 de octubre de 2025, 11:30 a.m.
Para: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>, Subsecretaria Legislativo
<subsecretarialegislativo@camara.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Comisión Tercera
<comision_tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente amablemente solicito Acto Administrativo que me concede un permiso justificado para ausentarme de la sesión de la Comisión Tercera, según lo establecido en el oficio adjunto.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para cualquier indicación adicional.

Cordialmente:

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo - Norte de Santander

2 archivos adjuntos

 Excusa acto administrativo Defensoria del Pueblo..pdf
476K

DIÓGENES QUINTERO AMAYA (4).pdf
413K




RESOLUCION N° 10 30 DE 2025
 (21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables-** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día martes veintinueve (21) de octubre del presente año, en razón a que asistirá al "Foro #Agüestoy, cuidar la salud mental es defender la vida", evento organizado por la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Bogotá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día martes veintinueve (21) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día martes veintinueve (21) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 21 OCT 2025

JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
 Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 Firmo en fe de lo actuado

Elaboró y firmó:
 CALISTO ORTIZ VILLALBA
 Asesor II Secretario General

Revisó Presidencia (M)

Yesselin Cossentino, Coordinadora

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el orden del día.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 21 de
octubre de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

13/11/20, 11:10 a.m.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN 1030 DE OCTUBRE 21 DE 2025

1 mensale

Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co> 13 de noviembre de 2025, 10:18 a.m.
Para: Diogenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co>, Comisión Acreditación Documental
<comision.acreditacion@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>
CC: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Cordial saludo,

adjunto Resolución, así mismo informo que se remite a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Claudia Oyuela M.
Asesor II
Secretaría General

Resoluc 1030 oct 21 de 2025 HR Diogenes Quintero.pdf
101K

1. **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control.

2. **Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones”.

4. **Proyecto de Ley número 186 de 2025 Cámara**, por la cual se crea una asignación especial para las comunidades afrocolombianas.

5. **Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros.

6. **Proyecto de Ley número 570 de 2025 Cámara, 55 de 2024 Senado**, por medio de la cual se continúa la escalera de formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas.

7. **Proyecto de Ley número 157 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

8. **Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de Ley número 195 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crean medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no pagadas y se dictan otras disposiciones.

10. **Proyecto de Ley número 099 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifican disposiciones del estatuto tributario con el fin de actualizar y armonizar su contenido con el principio de equidad del sistema tributario en propiedad horizontal residencial.

11. **Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara**, por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente y apreciados Representantes, leído el orden del día.

Acto seguido, toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se pone en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión, el orden del día?.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, como fue publicado por Secretaría de la Comisión Tercera.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Con la presencia de la Representante Lina María Garrido, continuamos con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Y del doctor Álvaro Henry Monedero Rivera, que regresa de su convalecencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Doctor Monedero, le damos la bienvenida a la Comisión, nos alegra mucho que este bien salud, que Dios lo siga bendiciendo; y por supuesto le siga permitir avanzando en su aspiración al Senado.

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Acto seguido, toma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente:

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-Salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control.

Los autores de esta iniciativa, los Representantes:

Germán Rogelio Rozo Anís y Hugo Alfonso Archila Suárez, de igual manera la Representante Karen Astrith Manrique Olarte.

Coordinador el honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

La Radicación de la ponencia para primer debate se hizo el 23 de septiembre de 2025 y se encuentra publicada en la Gaceta del Congreso número 1794 de 2025.

Señor Presidente, esta Gaceta en donde está publicada la ponencia, fue de amplio conocimiento de los Congresistas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, ¿tiene impedimentos el proyecto de ley?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, tiene un impedimento del doctor Jhon Fredy Núñez Ramos, que si usted me autoriza le doy lectura.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por favor dele lectura, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el doctor Jhon Fredy Núñez Ramos, retira el impedimento señor Presidente, entonces no hay impedimentos, en la Mesa de la Secretaría, para considerar.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández. Bueno, al no haber impedimentos, señora Secretaria, siga adelante con la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es Presidente.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control.*

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al texto propuesto.

Firma el honorable Representante *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*, Coordinador Ponente.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión,

la proposición con que termina el informe de ponencia leído?.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia; incluido el voto de la doctora Etna Támara Argote Calderón.

Señor Presidente, articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por favor avancemos con el articulado.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de ocho (8) artículos, incluida su vigencia y hay radicadas en la Secretaría de la Comisión dos (2) proposiciones al articulado, y se refieren a los artículos 4° y 7°.

Al artículo 4°, dos (2) proposiciones, una suscrita por el doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, la otra suscrita por el Coordinador Ponente, doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño; y la otra al artículo 7°, suscrita por el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz, esas son las proposiciones radicadas, Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¿Están avaladas?, listo.

Entonces dele lectura querida Secretaria a las proposiciones avaladas, las tres (3).

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, las proposiciones según manifiesta el Coordinador Ponente, les da su visto bueno.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control*, el cual quedara así:

Artículo 4°. Destinación. Los valores recaudados por concepto de la Estampilla Pro Salud Departamental serán destinados al fortalecimiento del sistema de salud público del departamento, principalmente para lo siguiente:

-El Representante Wilder Escobar, hace como una remuneración de los numerales que tiene el artículo 4° de la siguiente manera:-

1) 7) Inversiones en proyectos de fortalecimiento de las acciones de salud pública del departamento, el desarrollo del programa de IVC.

2) 8) ~~Mantenimiento,~~ ampliación, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de instituciones públicas de salud del departamento de Arauca.

3) 9) Adquisición y mantenimiento de nuevas tecnologías en las áreas de laboratorio de salud pública fronterizo.

4) 10) Modernización de equipos y software informáticos de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca. UAESA.

5) 11) Actividades de investigación y capacitación.

6) 12) Eliminación de la siguiente expresión: “Igualmente podrá cubrir el excedente de facturación de los hospitales en la atención de la población pobre no cubierta con subsidios de la demanda y eventos no POS y migrantes”.

Solamente en el numeral 6), deja esta expresión: “Compra de suministro”.

7) Dotación de instrumentos para los diferentes servicios.

Parágrafo 1º. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 863 del 2003, los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, ésta deberá destinar los recursos de acuerdo al presente artículo, previa verificación de la no existencia del pasivo pensional territorial.

Firma el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz.

Él básicamente hace una remuneración Presidente, al articulado.

Doctor Wilmer Yesid, ¿la proposición suya, no es igual a la del honorable Representante Wilder Iberson?

No, la del doctor Wilder Escobar, tiene un numeral 7), y hay algunos numerales que se contradicen, entonces no podemos poner a consideración los dos (2).

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el Coordinador Ponente del proyecto de ley, el Representante Wilmer Guerrero.

Intervención del honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Mi proposición solo está encaminada en que en la ponencia tuvimos un error de digitación y en la reorganización, es solo eso, de forma; esa es mi proposición.

Las dos (2) del doctor Wilder Iberson Escobar, han sido avaladas.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, pero no pueden ser avaladas, porque la una en ciertos numerales se contradice a la otra, por ejemplo, el numeral 6) lo elimina; el numeral 6) usted lo deja, en el numeral 2) le amplía cosas.

Intervención del honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Señora Secretaria, por retire la mía. Gracias.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, se retira la proposición del doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, se deja como constancia y en el artículo 4º está la del doctor Wilder Iberson Escobar, avalada.

Vamos con el artículo 7º.

PROPOSICIÓN

*Adiciónese un parágrafo al artículo 7º del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control, el cual quedara así:*

“(…).

Parágrafo: La tesorería del departamento de Arauca en conjunto con la Contraloría Departamental de Arauca, deberá realizar un reporte semestral de socialización donde se evidencie la trazabilidad del recaudo y posterior uso de los recursos generados por la emisión de la estampilla.

Ésta también tiene visto bueno del Coordinador Ponente, esas serían las dos (2) proposiciones; al artículo 4º, al artículo 7º, y no existen más proposiciones señor Presidente, usted puede someterlas, junto con el articulado, como viene en la ponencia y las modificaciones.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se abre la discusión del articulado propuesto, con las proposiciones avaladas y leídas anteriormente. Anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto de ley?

Votación nominal, solicitada por el Representante Leonardo Rico.

Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya vamos hacer el llamado a lista, señor Presidente.

Doctor Óscar Darío Pérez, el señor Presidente va a poner en consideración el articulado, como viene

en la ponencia y la modificación del artículo 4° y el artículo 7°.

Por el **SÍ**, aprobando el articulado como viene en la ponencia, con la modificación del artículo 4° y del artículo 7° del **Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la *asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-Salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control*, votaron los siguientes honorables Representantes: Aray Franco Juliana, Argote Calderón Etna Támara, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carreño Marín Carlos Alberto, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Echeverría de la Rosa Holmes De Jesús, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo De Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadit Alberto, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Pérez Pineda Óscar Darío, Restrepo Carmona Daniel, Rico Rico Néstor Leonardo, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Angela María. En total votaron veinticuatro (24) honorables Congresistas.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticuatro (24), por el **NO**: Cero (0); ha sido aprobado el articulado del proyecto, con la modificación propuesta al artículo 4° y al artículo 7°.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, por favor Título y pregunta.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la *asamblea departamental de Arauca para emitir la estampilla Pro-salud departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control*.

Señor Presidente, leído el Título.

Acto seguido, toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el Título anteriormente leído, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión el Título y la pregunta?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de

Representantes, que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias señora Secretaria y bienvenido doctor Germán Rozo, a la Comisión, ha sido aprobado su proyecto, muchos éxitos en los siguientes debates que le quedan para el bienestar de la salud del departamento de Arauca.

Siguiente punto del orden del día, querida Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente:

2. Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones.

Hasta el momento antes de iniciar la sesión, no existían impedimentos, ni proposiciones, existe un impedimento el doctor Elkin Ospina.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Saludando a la doctora Karen Manrique, también autora del proyecto anterior y felicitándola por esa iniciativa en favor de su departamento de Arauca.

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, esto es una cosa bien importante, aquí aprobamos estampillas a diestra y siniestra y eso, per se no es malo, porque las estampillas son un complemento financiero, para que las instituciones sociales funcionen adecuadamente, las universidades, hospitales, centros de bienestar del anciano, programas de niñez, de alimentación, etc.

Hasta ahí, eso suena bonito, esta Comisión hace por lo menos diez (10) años creó una Subcomisión, para que revise la ejecución de las estampillas, porque aquí suena bonito todo lo que presentan, es para aumentar cobertura, para mejorar infraestructura, para cerrar brechas, para disminuir el hambre, para que estén mejor los adultos mayores, para que estén mejor los niños.

Aquí todo eso lo decimos, pero cuando vamos a la realidad, muchos de esos propósitos no se cumplen doctora Elizabeth, por favor que esto le toca a usted, porque usted es quien recibe los informes.

Hace diez (10) años se creó esa Subcomisión, y desde ese lapso de tiempo la vengo coordinando, que no presidiendo; todas las universidades nos tienen que enviar el informe de lo que hacen con el dinero de las estampillas, ¡que no es cualquier dinero!, hay universidades que reciben cuarenta (40), cincuenta

mil millones de pesos (\$50.000.000.000) en un (1) año y nos dicen en el papel que es lo que hacen con esos recursos y tengo que rendir un informe, como Coordinador de esa Subcomisión.

En ese Informe dice, que hay departamentos y universidades que se destacan por su eficiente inversión, porque cuidan esos recursos, porque mejoran los laboratorios en los pensum, en las becas para las personas más necesitadas, porque mejoran los Centros de Bienestar del Anciano, porque mejoran la salud, mejoran los hospitales; pero esa suerte feliz, no se da en todas partes y por eso aquí tenemos que evidenciar entre los primeros y entre los segundos que tienen una baja ejecución, esto es de tanta seriedad que creo que todos deberían ponerle cuidado.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Sin duda alguna, les solicito la atención a todos los Congresistas para la intervención del doctor Óscar Darío. Adelante, doctor Óscar Darío.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Entre los segundos de una baja capacidad de gestión, están departamentos como Cauca, Caldas, Casanare, Vichada y como Tolima; y hay departamentos que no mandan ni la información siquiera, que es obligatoria, porque lo aprobamos en esta Comisión.

Y ahí están Caquetá, Cesar, Chocó, Huila, que no mandan la información de qué hacen con los dineros de las estampillas, este informe que les estoy mostrando aquí, que lo tiene la Secretaría General de la Comisión Tercera, se lo hice llegar a la Procuraduría y a la Contraloría, porque la Comisión no tiene la capacidad para ir y comprobar que se invierte bien o se invierte mal.

No me atrevo a decir aquí los que aparecen bien invertidos, porque aquí hay universidades que aparecen inversión ciento por ciento (100%), inclusive ciento veinte por ciento (120%), porque traen recursos del pasado, del periodo anterior y los abonan al nuevo periodo; pero si hemos visto, que en lo que dicen que lo invierten son cosas muy genéricas, fomento del bienestar universitario, ¿eso qué es!, mejora de la infraestructura ¿eso qué es!, aumento del número de becas ¿eso qué es!, mejora de la manutención de estudiantes en condición de vulnerabilidad, eso todo tiene que ser aterrizado con nombres, con cédulas, con direcciones, con fotos y nosotros fiscalizamos hasta cierto nivel, pero eso tiene que ser objeto de una auditoría por parte de la Contraloría General de la República, porque es que son dineros públicos que tienen que tener el alcance de la auditoría.

Por eso señor Presidente, le quiero decir, yo mismo soy autor de algunas estampillas, como la Estampilla para la institución universitaria, el Instituto Tecnológico Jaime Isaza Cadavid, es una Universidad de Antioquia, como la Universidad de

Antioquia y ahí viene un proyecto mío ampliando, porque ya viene en vigencia, ampliándolo por el monto que ya está a punto de agotarse, con esa Estampilla tengo tranquilidad, con la estampilla de la Universidad del Valle tengo tranquilidad, con la de Antioquia tengo tranquilidad, con la Universidad Sur Colombia tengo tranquilidad y les mencionó algunos, porque los he visto, vuelvo y debe ser la Contraloría la que certifique hasta dónde es que se están invirtiendo los recursos.

Doctor Wilmer Yair, estamos aprobando reformas tributarias paralelas con esas estampillas ¡no me opongo!, pero le quiero decir que esta Comisión Tercera ha hecho su trabajo, hemos entregado la información a donde debemos entregarla y le voy a pedir doctor ¡por favor! que ya es tiempo suficiente, que llevo diez (10) años al frente de esa Subcomisión que me reemplace, porque también debe caer en otras manos quien haga ese trabajo de vigilancia y aquí somos severos, los rectores que no nos han cumplido con la información, la hemos remitido al Ministerio de Educación, a la Contraloría y a la Procuraduría.

Es cierto que hay una falta disciplinaria en no informar, cuando la ley lo obliga, hasta acciones penales se pueden desprender, pero sí quiero que eso que reposa en los anaqueles seguramente del ministerio de Educación o donde sea, se pondere, que la Comisión ha cumplido con el deber, aquí tengo mi último informe; ese informe se hace cada seis (6) meses y hay Rectores muy juiciosos, no sé si será verdad, creería que sí, porque no tengo por qué decir que nos dicen mentiras, pero que hacen unos informes verdaderamente bien diseñados, porque es que vuelvo y repito, no es cualquier plata, es que aquí hay universidades con cincuenta (50), con cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000), con ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000) al año.

Entonces, a mí sí me parece que es que no se trata aquí la fiesta de la alegría señor Presidente, de crear y nadie va a vigilar que se hace con esos dineros.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Representante Óscar Darío por esa excelente intervención, por supuesto que tendremos en cuenta sus sugerencias, lo de reemplazarlo ¡no creo!, porque usted es un excelente contador, tributarista y un excelente auditor, así que creo que por ahora y lo que corresponde a esta Mesa Directiva, no creo que vamos a tener la posibilidad de reemplazarlo.

Señora Secretaria, ¿hay impedimentos del proyecto de ley que está en segundo punto del orden del día?.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, pero agregando un poquito lo que dice el doctor Óscar Darío, hay dieciséis

(16) Congresistas, que son integrantes de esa Subcomisión y se va cambiando aleatoriamente cada período.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández. Señora Secretaria, leer los impedidos.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Elkin Ospina Ospina, señor Presidente, que va a retirarse del Recinto en este momento y su impedimento al Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, dice así:

IMPEDIMENTO

Por medio de la presente comunicación manifiesto a usted y a la honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con todo respeto, me declaro impedido para votar el **Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones**, dado que actualmente tanto mi familia, como yo, tenemos presencia comercial en el sector de los restaurantes y actividades relacionadas, por lo que considero que el proyecto en discusión contiene asuntos sobre los que eventualmente tendríamos intereses puesto que se podrían generar beneficios actuales y directos, de conformidad con la Ley 5ª de 1992.

Firma el honorable Representante *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*.

Leído el impedimento, Presidente.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Elkin Ospina, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueban o niegan el impedimento presentado por el Representante Elkin Ospina?.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Honorables Representantes, el Presidente pregunta si aprueban o niegan el impedimento.

Señor Presidente, ha sido negado el impedimento del doctor Elkin Rodolfo Ospina Ospina.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Con la presencia del Representante Wilmer Carrillo, ha sido negado entonces el impedimento.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se rinde informe de ponencia positiva para primer debate al presente proyecto de ley y solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, votar favorablemente el **Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones**.

Firman los honorables Representantes *Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa*, como Coordinadores; *Lina María Garrido Martín, Julián Peinado Ramírez y Jhon Fredy Núñez Ramos*, como ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se pone en consideración de esta Comisión, la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión.

Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, tengo muy buen concepto de los Fondos Parafiscales, entendidos éstos como aquellas contribuciones que hacen los asociados para su propio beneficio, léase, por ejemplo, el Fondo Nacional del Cacao, por poner uno; ellos aportan para hacer un Fondo y hacer investigación, tecnología, comercialización, semillas mejoradas, para hacer capacitación, en algunos casos para hacer vías de acceso, para buscar mejores opciones de rendimiento por hectárea, etcétera.

El Fondo Nacional del Café, es el mejor ejemplo, la Federación de Cafeteros en los departamentos donde ha estado la cultura cafetera, pues es innegable doctor, lo que ha hecho, en el Suroeste Antioqueño, lo que ha hecho en Caldas, en Quindío, en Risaralda, en Nariño, infraestructura educativa, mejor dicho, ha remplazado al Estado; pero eso que los Fondos buenos, que la gran mayoría lo son, también el ganadero y el palmicultor y todos esos Fondos o sea que nada que observar a la creación del Fondo Parafiscal del Plátano.

Pero como nosotros decimos genéricamente plátano, también se dice plátano al banano, ¡en muchas partes le dicen plátano al banano!; los bananeros que prácticamente están concentrados en dos partes de Colombia: en el Urabá, que es el Urabá antioqueño, el Urabá chocoano, el Urabá Cordobés y en el Magdalena, pero también habrá otros sitios del país donde se produzca banano; los bananeros que son muy organizados, que tienen una fruta que está muy sometida a las contingencias de los precios, por ejemplo, creo que están haciendo una fuerza gigantesca con el tema del arancel, que ojalá ¡no! hipotéticamente los puedan poner los

Estados Unidos, lo mismo que los floricultores y los cafeteros.

Entonces, lo que quiero significar es que debe quedar muy claro señor Presidente y si no, propongo un artículo que diga “que es para el Fondo Nacional del Plátano, que no tiene ninguna relación con el banano”, quiero que se haga esa distinción en el proyecto. Gracias Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el Coordinador Ponente de la iniciativa, doctor Holmes Echeverría.

Intervención del honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa:

Muy buenos días a todos, señor Presidente, a toda la Comisión y a todos los amigos que nos acompañan.

De verdad Presidente, que este proyecto de ley, viniendo de regiones bananeras de siembra de plátano, sinceramente que es muy importante; y es muy importante porque todos sabemos que en muchas oportunidades que estos sectores han sido muy golpeados en el país, hoy por la violencia, por inundaciones, por la baja de los precios, que han llevado a que muchos pequeños productores de Colombia tengan que dejar su actividad, todo apoyo que el Gobierno nacional en tiempos pasados le daba al sector bananero, al sector platanero de Colombia, como era incentivos del “CER”, como era incentivos que le entregaban a estos sectores, que posteriormente fueron retirados.

Hoy de verdad, este sector que genera más de ochocientos cuarenta y siete mil (847.000) empleos en el país, es de suma importancia; acá nosotros siempre hablamos de proteger al campesino, pero al campesino hay que protegerlo con acciones reales, contundentes, como es este proyecto de ley; un proyecto de ley que busca beneficiar a los campesinos en el tema del plátano en épocas de crisis, en épocas de que su producto baje más de un veinte por ciento (20%) el valor del mismo, y se reactive este Fondo para estabilizar los precios.

En realidad, hoy Presidente, le pediría a la Comisión, que es de suma importancia aprobar en primer debate este proyecto de ley, por la generación de empleo y por las comunidades que ejercen esta labor, que todos sabemos que son los campesinos de nuestro país. Muchas gracias.

Acto seguido, toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querido Coordinador, no sé si la proposición de la que habla el doctor Óscar Darío, está radicada, ¿no?

Intervención del honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa:

Presidente, ¡ya! y al doctor Óscar Darío, para su tranquilidad, la misma naturaleza del proyecto del

plátano no permite que el banano sea incluido dentro de este proyecto de ley; primero, por los Fondos; y segundo, por todo su articulado, todo su articulado está dirigido única y exclusivamente a lo que es el sector platanero de Colombia.

Hay unas proposiciones, señor Presidente y para la tranquilidad de toda la Comisión, que la autora del proyecto había propuesto un Fondo designado directamente por el proyecto y por la ley, y hay una proposición que fue firmada por los Coordinadores Ponentes y por varios amigos de esta Comisión, pidiendo que el Fondo sea escogido por licitación pública, para cuidar la transparencia y para cuidar que este Fondo sea escogido con unas condiciones mínimas, para garantizar los recursos de los pequeños campesinos plataneros de Colombia.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Doctor Holmes, haciendo la aclaración con la que de pronto el Representante Óscar Darío había mencionado, distinguir el plátano del banano, le sugiero a la Comisión, que avancemos en la aprobación del informe de ponencia y en el articulado leemos la proposición que radique el Representante Óscar Darío, para ser tenida en cuenta en la discusión y ser sometida a consideración.

Tiene la palabra el Representante de Carlos Carreño.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias Presidente.

Antes de la aprobación de la ponencia, que la vamos a acompañar, queremos plantearle al compañero ponente la posibilidad de que, para un segundo debate, pues se le puedan hacer algunas mejoras, que en términos de la redacción son muy importantes, creo que el documento en general, tiene el espíritu de fortalecer al pequeño productor; pero la definición del pequeño productor es una definición aún muy genérica.

Ahora, se supone que la debe hacer el Ministerio de Agricultura a la luz de lo que dice el proyecto, habría que decirle al Ministerio de Agricultura, que para un segundo debate se pudiera ajustar “qué es un pequeño productor”, porque en esos detalles este tipo de proyectos de ley o se convierten en éxito o se convierten en fracaso y “detrás del enfermo come el alentado”, como se dice popularmente.

Entonces, por ejemplo, ese detalle, para efectos de este proyecto de ley “pequeño productor será éste” con precisión y no dejarlo digamos de una manera tan vaga y tan genérica que terminen, como ha pasado en muchos otros casos, grandes productores utilizando los vacíos de la ley para beneficiarse.

Hay un aspecto que está relacionado con la conformación de la representación de los productores en el Comité Directivo y es que plantea que la representación de esos sectores estará encabezada por los departamentos mayor productores, más

productores de plátano, con la observación que hace el doctor Óscar Darío, que me parece apropiada. Actualmente los departamentos que más plátano producen son: Arauca, Antioquia y Meta, pero hay, por ejemplo, territorios como el Eje Cafetero, que todo lo entendemos como una región históricamente por elementos en común, incluso podríamos decir en aspectos muy importantes culturales, que es “trastamogénea”, pues son tres departamentos, pero en conjunto el eje cafetero puede llegar a ser mayor productor de plátano, que algunos de los departamentos que están mencionados acá.

Entonces, como está redactado dice, los tres puestos de las asociaciones serán: Uno para el Departamento mayor productor, o sea ya de entrada uno dice: Arauca; otro para el segundo mayor productor, o sea de entrada Antioquia y todos los demás departamentos del país, a pelearse por el tercer cupo y eso creo que puede mejorarse también, en el sentido de regionalizar la participación en ese Comité Directivo, serían como algunas observaciones que tendríamos inicialmente, pero en general pues nos parece que el proyecto tiene elementos positivos y su redacción trata de ajustarse a garantizar que el Fondo actúe en los municipios PDET, en los municipios ZOMAC, en los pequeños productores; es decir, sí tiene un contenido social y territorial de justicia y de equidad muy importante y por eso lo acompañaremos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Representante Carlos Carreño.

Continúa en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Articulado, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de dieciocho (18) artículos, incluida su vigencia y existen proposiciones al articulado.

A los artículos: 5°, 8°, 10°, 13°, 14°; y el artículo nuevo, radicado por el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¿Cuántas de estas proposiciones tienen aval del Coordinador Ponente?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Todas las proposiciones, exceptuando la del doctor Óscar Darío Pérez Pineda, y la del artículo 14°, que es del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, son del Representante Coordinador Ponente.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el Coordinador Ponente, Representante Holmes Echeverría.

Intervención del honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa:

Para hacer dos claridades:

La primera, la proposición del doctor Óscar Darío, está avalada y es bueno hacer la claridad, porque el sector bananero, como lo decía el doctor Óscar Darío Pérez, están organizados, pero además también tienen Fondos privados dentro de las Cooperativas, dentro de las exportaciones, para este tipo de situaciones, entonces ellos pedían no ser incluidos ni ahora, ni en el futuro, en temas de este Fondo.

Y lo segundo, la del compañero; en el Decreto 1071 del 2015, están establecidos por parte del Ministerio de Agricultura la clasificación tanto económica, como en tierras de lo que es el pequeño productor en Colombia y dice “que el que tenga menos de doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales dentro de su patrimonio, es considerado pequeño productor o un hectareaje de cincuenta (50) hectáreas en Colombia”.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señor Coordinador, por favor acercarse acá con la Secretaria, para ver cuántas proposiciones son.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Son siete (7) con la del doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siete (7) proposiciones, ¿las siete (7) proposiciones tienen aval?, pero hay unas creo que se contradicen.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La del artículo 5°, es del doctor Julián Peinado Ramírez y la doctora Milene Jarava Díaz, que usted también la firma, pero en cierta forma se contradice con la del artículo 5°, presentada por usted también.

Entonces ¿retiramos ésta? y la dejamos como constancia para segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Listo, retirada la proposición del Representante Holmes.

Creo que las otras proposiciones no se cruzan, por favor leamos las proposiciones avaladas por el Coordinador Ponente, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si Presidente, primera proposición:

Artículo 5°, presentada por el doctor Julián Peinado Ramírez, por la doctora Milene Jarava Díaz y por el Coordinador, doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa.

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 5° del **Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 5°. Administración del Fondo. El Fondo de Estabilización de Precios del Plátano (FEPP) será administrado por la persona jurídica que resulte adjudicataria de un proceso de licitación pública adelantado por del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007 y, en particular, con la regla general de licitación pública.

El pliego definirá criterios objetivos de selección y ponderación técnica y económica, conforme a los principios de selección objetiva de la Ley 1150 del 2007.

El contrato de administración establecerá:

a) Las obligaciones, metas e indicadores de resultado del administrador.

b) Los mecanismos de auditoría, seguimiento y control de los recursos.

c) Las condiciones de transparencia, publicidad en SECOP y rendición de cuentas.

d) El régimen sancionatorio aplicable en caso de incumplimiento.

Parágrafo 1°. El Ministerio publicará proyecto de pliegos y estudios previos para observaciones ciudadanas; la adjudicación se realizará en audiencia pública mediante resolución motivada, conforme a los artículos 8° y 9° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 2°. Los pliegos incluirán la estimación y distribución de riesgos previsibles, que serán revisados con oferentes con anterioridad a la presentación de ofertas, según el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 3°. El administrador manejará los recursos del FEPP de manera separada e independiente de sus propios recursos y de los del Fondo Parafiscal del Plátano, con contabilidad y estructura presupuestal diferenciadas.

Parágrafo 4°. La distribución de los recursos del FEPP se realizará así:

a) Un 50% será ejecutado por el administrador adjudicatario en proyectos y mecanismos de estabilización definidos en el Plan Anual, con prioridad para pequeños productores.

b) El 50% restante se distribuirá entre los comités o federaciones departamentales de productores de plátano, garantizando la participación efectiva de los pequeños productores; dicha distribución será proporcional a los aportes efectuados por cada departamento al Fondo.

Parágrafo 5°. El proceso observará los documentos tipo que adopte la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y toda la actuación se publicará en el SECOP, conforme a la Ley 1150 2007.

Leído el artículo 5°, la otra proposición dejada como constancia. Seguimos con el artículo 8°.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8° del proyecto de ley, el cual quedara así

ARTÍCULO 8°. FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO. Serán funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Plátano las siguientes: -Quedan las primeras 9, como vienen en la ponencia, doctor Holmes y agrega un 10° numeral, que dice:

10. Promover la investigación, prestar asistencia técnica, capacitar, y difundir información con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo integral de la platanicultura a nivel nacional.

11°. Las demás funciones que señale el reglamento de la presente ley.

Firma el honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 10 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10°. PRODUCTOS Y PRECIOS OBJETOS DE ESTABILIZACIÓN. Será objeto de estabilización el plátano fresco, no transformado, que cumpla las normas técnicas y sanitarias vigentes.

Elimina la expresión: “El precio de referencia será el precio interno promedio pagado al productor, calculado y publicado por el sistema de información del Fondo”; y se le agrega un párrafo.

Los precios objeto de estabilización a través de los mecanismos que se adopten, serán los precios internos que se paguen a los productores platanicultores en los diferentes mercados del plátano, producido en Colombia, denominado en

pesos colombianos y publicado por el Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural.

Firma el honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 13°. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El Fondo se financiará con recursos de las siguientes fuentes: Elimina la expresión: -del Presupuesto General de la Nación, aportes de productores, regalías, donaciones, rendimientos financieros, recursos de cooperación y créditos autorizados conforme a la Ley 80 de 1993-.

En ese orden de ideas, las fuentes de financiación, como lo plantea el doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, son las siguientes:

1. El Presupuesto General de la Nación.
2. Aportes concertados con agremiaciones, asociaciones, instituciones y/o empresas de producción o de la producción agropecuaria.
3. Los recursos que aporten las entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, de acuerdo con los convenios que se celebren al respecto.
4. Los recursos destinados a la Reserva para Estabilización, de acuerdo con el artículo 45 la Ley 101 de 1993.
5. Los aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los plataneros al capital del Fondo de manera voluntaria.
6. Los aportes Parafiscales del Plátano recaudados por el Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola (FNFH), administrado por la organización gremial Asohofrucol.
7. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Plátano en títulos de deuda emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la Nación, o en valores de alta rentabilidad, seguridad y liquidez expedidos por el Banco de la República y otros establecimientos financieros.
8. Las donaciones o aportes de organizaciones internacionales o nacionales.
9. Los aportes provenientes del Sistema General de Regalías, incluyendo las asignaciones regionales cuando los alcaldes y gobernadores, lo tengan como parte de su plan de desarrollo y consideren la respectiva destinación.
10. Las cesiones de estabilización que los productores, vendedores o exportadores hagan de conformidad con el artículo 40 de la Ley 101 de 1993.

Firma el honorable Representante *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*.

Y la proposición al artículo 14, suscrita por el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz, dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 14° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 14. Control y veedurías. -El primer párrafo queda igual-; y propone en el segundo párrafo:

“El administrador del Fondo deberá rendir cuentas semestrales a” -se elimina la expresión: la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes-; y agrega la expresión: “**las Comisiones Terceras del Congreso de la República**” y será enviada copia la Contraloría General de la República.

Firma el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz.

Esta es la nueva, doctor Holmes, la rendición de cuentas a las Comisiones Terceras, y la proposición del artículo nuevo del doctor Óscar Darío Pérez Pineda, tal como lo anunció, dice la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. La creación de este Fondo Parafiscal solo será para el Plátano en sus diferentes denominaciones, quedando excluidos el banano y sus diferentes clases, esta definición precisa la hará el Ministerio de Agricultura.

Firma el Honorable Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vamos a someter a consideración de la Comisión, el articulado con las proposiciones leídas y el artículo nuevo, avalado por el Representante Holmes Echeverría y el doctor Óscar Darío.

Tiene el uso de la palabra el doctor Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Gracias Presidente, solamente como una constancia, para que lo revise con los doctores, es que he estado mirando que la Ley 118 de 1994, en su artículo 5°, como objeto tiene un Fondo de Fomento Hortofrutícola, o sea que esto ya se encontraría funcionando desde esa época, es simplemente para que lo revisemos para el segundo debate, doctor y podamos revisar si de pronto se van a duplicar funciones y simplemente lo dejo como una constancia, para que usted y su equipo revisen esa posibilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias doctor Armando, continúa la discusión.

Tiene la palabra el Representante John Freddy Núñez.

Intervención del honorable Representante John Freddy Núñez Ramos:

Gracias señor Presidente, como ponente también de este importante proyecto, quiero invitar a toda la Comisión a que nos acompañen positivamente con todo el articulado.

Este proyecto recoge las necesidades de muchos campesinos, en nuestro departamento; el departamento del Caquetá, era un departamento productor de plátano, pero ¿por qué dejó de producir plátano?, por este tema de que cuando sacaban sus productos, automáticamente bajaban el precio.

Con este Fondo de Estabilización del Plátano, vamos a lograr nuevamente incentivar a nuestros campesinos a que verdaderamente sigan en esta actividad y que el Caquetá vuelva hacer uno de los mayores productores de plátano del país. Muchas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Representante John Freddy. Anunció que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado?.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado, como viene en la ponencia, con la modificación de los artículos 5°, 8°, 10°, 13° y 14, propuestos por los señores ponentes, con la constancia del artículo 5°, propuesto por el doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, e igualmente el artículo nuevo, propuesto por el doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria título y pregunta.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios del plátano y se dictan otras disposiciones.

Leído el Título, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el Título anteriormente leído, junto con la pregunta. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el Título y la pregunta?.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

3. Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autor de esta iniciativa, el honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

Coordinadores y Ponentes, los honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández* y *Lina María Garrido Martín*.

La radicación de la ponencia para primer debate, se realizó el 11 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso número 1694 de 2025, de conocimiento suficiente de los Congresistas de esta Comisión, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el doctor Carlos Cuenca.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidente, simplemente para hacer un llamado a toda la Comisión, si me permite.

Esta bancada, nosotros hemos sido muy respetuosos de todos los acuerdos, llevamos tres (3) meses, ni han pasado la renuncia, ni nos han puesto en consideración el integrante de Cambio Radical que debe estar en la Comisión de Crédito Público, que era para el último año; y el último año, creo que inició el 20 de julio, hoy estamos a 21 de octubre.

Entonces en aras de colegaje, de que aquí hemos cumplido los compromisos, por favor en el siguiente orden del día, no solo sea incluida la renuncia, sino la elección de nuevo integrante de la Comisión de Crédito Público. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias doctor Cuenca por la observación, vamos a revisar cómo están los compromisos, y por supuesto avanzamos en la situación para la elección del integrante de Cambio Radical, habrá que revisar qué Partido debía renunciar en el espacio de Cambio Radical y bueno, revisar el tema de los acuerdos.

Señora Secretaria, continuamos entonces con el punto 3 del orden del día.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente como lo anuncié: Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara. Presidenta, es el proyecto de ley a considerar.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, ¿el proyecto de ley tiene impedimentos?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, está el impedimento el doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, que se está retirando del Recinto en este momento.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Por favor leerlo, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente

IMPEDIMENTO

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones**, considerando que podrían generarse conflictos de interés en razón a que, mi cónyuge es alcaldesa de una entidad territorial y, por lo tanto, puede ser titular de descripciones normativas que hacen parte del texto.

Firma el honorable Representante *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*.

Ese es el impedimento considerar, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Niega el impedimento la Comisión?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido negado el impedimento del honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría De la Rossa; ya puede ingresar al Recinto, doctor Holmes.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, la proposición que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Con base anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar trámite para primer debate al **Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones**, teniendo en cuenta el texto propuesto para debate, que se presenta a continuación.

Firman los honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, como Coordinador; y *Lina María Garrido Martín*, como Ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente,

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara, señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Leamos el articulado, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Articulado, el proyecto consta de cuatro (04) artículos incluida la vigencia y no existe ninguna proposición de modificación al mismo.

Acto seguido toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Representante Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidenta, simplemente para recomendarle a los ponentes, que, para el segundo debate, el artículo cuando se expresa el texto sobre

el vehículo, que quede mucho más claro, a menos de que el objeto sea diferente, que el vehículo se use solamente para seguridad, es que aparece la palabra ahí “situaciones administrativas” ¡no sé qué! entonces después termina la primera dama del municipio usando el carro, por allá cargando cosas, ¡no!.

Entonces sí quiero pedirles, este proyecto lo respaldo, me parece importante, que el gestor social, que el vehículo sea para la seguridad del municipio; quiero hacerles esa recomendación para segundo debate, a menos de que ellos consideren que se puede usar para otras cosas, así las cosas, pues abramos la discusión.

Pero si es mi recomendación, porque ahí aparece el tema administrativo y eso ya amplía el rango de uso del vehículo.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Representante Castellanos, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querida Presidenta.

Compañeros, con este proyecto de ley lo que buscamos es ampliar la destinación específica de los recursos del FONSET, del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de los Entes Territoriales, ampliar obviamente ese recurso que se recauda a través de la Estampilla Pro Fondos de Seguridad para permitirle a los municipios y departamentos contratar personal pensionado de la Fuerza Pública o Civil que tenga la formación y el conocimiento para manejar los Centros de Monitoreo y Control de los entes territoriales.

En muchos entes territoriales, en la gran mayoría, en más de mil (1.000) municipios se carece del personal suficiente de la Fuerza Pública; y por esa razón, nosotros queremos que el personal civil o los pensionados de la Fuerza, puedan encargarse de manejar esos Centros de Monitoreo y poder liberar la Fuerza Pública, para que esté pendiente de la seguridad y la convivencia en los entes territoriales.

Con lo que se relaciona al vehículo, doctor Christian, la idea es que, por una sola vez en los municipios puedan comprar o las gobernaciones puedan comprar un vehículo para la seguridad del alcalde, ya hemos visto que la UNP no tiene la suficiencia para cubrir los requerimientos que tienen los líderes sociales en todo el país, y por esa razón queremos permitirle que a través de estos recursos de la Estampilla Pro Fondo de Seguridad y del FONSET puedan adquirir un vehículo por una sola vez, doctor Christian, y vamos a revisar la posibilidad entonces de limitarlo un poco más, para que sea únicamente para los de exclusivo del alcalde municipal, por seguridad, además de los mandatarios municipales.

Los que hemos sido alcalde, doctor Wilder, doctor Holmes, sabemos cómo hay municipios

que no tiene vehículo el alcalde y entonces les toca sacar de recursos propios, sacrificando obras muy necesarias, para solucionar las necesidades de los habitantes, por supuesto no tienen los recursos necesarios y sacrifican esas obras que tienen que hacer para el beneficio de la comunidad, para comprar un vehículo.

Entonces nosotros los habilitamos por una única vez, para que lo puedan hacer y garantizar la seguridad del mandatario, que, además, en los municipios es quien se encarga de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, quien obviamente está al frente también de la coordinación de la Policía Nacional, que hace presencia en los territorios y de la Fuerza Pública.

Por lo tanto, la tendremos en cuenta doctor Christian Garcés y le pediríamos a todos los integrantes de esta Comisión, que avancemos en la aprobación de este proyecto muy importante, que garantizar la seguridad de los líderes que hoy tienen la responsabilidad y a su cargo, la seguridad y la convivencia de los entes territoriales en todo el país.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Representante Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, no tengo nada contra el proyecto, pero esto es otra Estampilla ¡no, yo sé!, quiero que hagamos también una auditoría de cómo se invierten los recursos de FONSECON, porque son para todo, menos para la seguridad, para hacer parques, para darle a los alcaldes y amigos del Gobierno, cualquiera que sea él, proyectos de inversión y no creo que pase el examen, porque cuando este Fondo se creó, que me tocó a mí participar en la creación, era para mejorar la seguridad de los ciudadanos, de la gente de la calle, que estaba agobiada, hoy no está pues afortunadamente ¡hoy casi no hay inseguridad!. esa es una ventaja que tenemos.

¡Para ellos! la gasolina para las Fuerzas Armadas y la Policía, la logística, las motos, los vehículos, ahora lo quieren extender para los alcaldes, eso de que un carro por una sola vez, los municipios tienen capacidad de comprar su propio carro, es más, todos los municipios tienen carro, creo que muy poquiticos, tal vez pongámosle un segundo carro, para estar más de acuerdo, ¡un segundo carro!, pero no se me olvida a mí, esta es otra Estampilla que se debería revisar; no esta Comisión, porque no quiero echarme más trabajo encima; esta Comisión Tercera, en su labor de fiscalización, qué se hace con los recursos, cuántas cámaras de video han comprado, cuántos semáforos han mejorado, cómo han mejorado la inteligencia, cómo ha mejorado la logística de la Fuerza Pública, no me guiaría por los carros que le han comprado a la alcaldía, y lo voy a probar, lo voy a apoyar, pero eso no es el producto por el cual se creó la Estampilla, esto es una desviación de la

creación de la Estampilla; la Estampilla se creó para la seguridad ciudadana y esto tiene de todo, menos de seguridad ciudadana.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Vamos a someter a consideración el articulado, señora Secretaria. Anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?, ¿lo aprueba?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina el informe de ponencia ya fue aprobada, estamos en el articulado.

Como lo dije anteriormente, son cuatro (04) artículos, incluida la vigencia, no hay ninguna proposición al respecto, la señora Presidente acaba de preguntar ¿cómo votan el articulado honorables Representantes?

Ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley, tal como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, Título y pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara,
por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Leído el Título, señora Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

En consideración el Título anteriormente leído, se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara, y el querer de esta Comisión, que el proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Siguiente proyecto de ley, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente proyecto, señora Presidente:

4. Proyecto de Ley número 186 de 2025 Cámara.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, un espacio para el Coordinador Ponente del proyecto, el Representante Wilmer Castellanos.

Intervención del honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querida Presidenta.

Doctor Óscar Darío, acá nosotros estamos hablando del FONSET, no del FONSECON.

FONSECON, es el que administra el Ministerio de Interior y el que usted nombraba, pero cada municipio tiene dentro del recaudo de la Estampilla Pro Fondo de Seguridad, un Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que es el FONSET; esos son los que vamos a permitirle a los entes territoriales ¡que no tengan!, porque además lo condicionamos, a los que no tengan vehículo y ¡yo no sé! de pronto Antioquia es que es más acaudalado económicamente en los municipios, pero Boyacá; en Boyacá hay muchos alcaldes que no tienen un vehículo para desplazarse.

Cómo garantiza un mandatario local la seguridad en su territorio, si no se puede garantizar la seguridad de él mismo; y por supuesto, también necesitamos aumentar el personal que garantiza la seguridad, liberando un poco también el personal de la Fuerza Pública, que además es muy escaso en los entes territoriales.

Hay un estudio que demuestra que más de mil (1000) municipios hoy, no tienen el personal que deberían tener para garantizar la seguridad, que además habla de que debe haber un uniformado por cada trescientos (300) habitantes.

Eso no se cumple en mil ochenta un (1.081) municipios de país, exactamente doctor Óscar Darío, entonces queremos a través de ese personal que entraría adicional para garantizar la seguridad y la convivencia desde los Centros de Monitoreo y Control, liberar un poco la labor que realiza la Fuerza Pública en estos territorios.

Le agradezco su apoyo doctor Óscar Darío, estaremos atentos a que por supuesto tenga algún artículo que provea que los mandatarios municipales deben darles un buen uso a esos vehículos y que estén orientados a garantizar la seguridad del mandatario, pero también las decisiones que tiene que tomar como jefe de la Policía en los territorios.

Muchísimas gracias querida Presidente y a los compañeros por la aprobación de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Una pequeña réplica, cuando me refería al FONSET, ¡sí!, es al de los municipios y también me refería al FONSECON y con el uno y con el otro, no se han aplicado bien las estampillas, porque si usted ve la logística a la que tiene la Fuerza Pública en casi todos los municipios de Colombia, incluyendo los de Antioquia es mínima, creo que no estoy pidiendo nada extraordinario, pidiendo que los recursos vayan al propósito para el cual fueron creados aquí; y no creo que en Antioquia haya diferencias a Boyacá, la única diferencia es que el gobernador de Boyacá recibe muchísimo más, ¡doctor! usted sabrá las razones, ¡yo no las sé!.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Doctor Óscar Darío si pudiéramos en consideración y revisáramos las cifras de cuánto recibió Antioquia históricamente, creo que Boyacá no ha recibido el diez por ciento (10%) de lo que ha recibido Antioquia en los últimos veinte (20) años, así que, es más, me atrevería a decir que ni siquiera el cinco por ciento (5%).

Señora Secretaria, por favor siguiente punto del orden del día.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

4. Proyecto de Ley número 186 de 2025 Cámara, por la cual se crea una asignación especial para las comunidades afrocolombianas.

Autor, el honorable Representante Juan Loreto Gómez Soto.

Coordinadora, la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón; ponentes, los honorables Representantes María del Mar Pizarro García y Carlos Alberto Carreño Marín.

La radicación de la ponencia para primer debate: 1° de octubre de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso número 1882 de 2025, de suficiente conocimiento de los Congresistas, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Pregunto que, si hay un aval, porque esto es la creación de un subsidio ¡sí claro! ¿pero qué es?.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Organizamos el debate, entonces doctor Óscar Darío, tenía alguna inquietud o ya terminó su intervención.

Tiene la palabra la doctora Etna Támara Argote.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias compañero Carreño.

En primer lugar quiero decir que este es un proyecto de ley que ha presentado el honorable Representante Juan Loreto, que nosotros en este estudio que hicimos del proyecto de ley, pues le hicimos una ponencia positiva, es el Proyecto de Ley 186 y es una iniciativa estimado Representante Óscar Darío, que consideramos que como viene establecido ya en la Ley 715 de 2001, puede generar unas condiciones para otorgar una justicia histórica a las comunidades NARP, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras que no tienen un recurso específico dentro del Sistema General de Participaciones, para desarrollar lo que la Constitución Política, lo que la Ley 70, lo que las sentencias que han venido estableciéndose desde comienzos de este Siglo, establecen para poder desarrollar los derechos colectivos individuales, el desarrollo territorial y poblacional de estas comunidades.

Lo que hace en esencia y rápidamente les digo, es modificar la Ley 715 de 2001, en su artículo 2°, en su parágrafo 2°, lo que busca es reorganizar internamente ese cuatro punto cinco por ciento (4.5%), que el total del Sistema General de Participaciones distribuye, ya entre los resguardos indígenas a quienes les otorga el cero cincuenta y dos por ciento (0.52%), que son recursos que son administrados por los cabildos.

Entonces, lo que se busca, es que esa redistribución que también contemple a los municipios ribereños del Río Magdalena, a los Programas de Alimentación - PAE, al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET, pero que también tenga en cuenta a las comunidades afrocolombianas que son reconocidas ya por la Constitución y por la ley, como entidades territoriales con derechos y de esta medida pues se distribuirán estos recursos que serán ejecutados por los municipios, en articulación con los consejos comunitarios que ya están registrados ante el Ministerio del Interior, para proyectos de salud, educación, vivienda y saneamiento.

Básicamente es esto, lo que nosotros queremos aquí destacar de este proyecto de ley, del doctor Loreto, es que pues genera de verdad una acción afirmativa para crear esta justicia y esta equidad que no está contemplada dentro del Sistema General de Participaciones.

Nosotros evidentemente hemos pedido el concepto del Ministerio de Hacienda, en tanto que no genera un impacto fiscal, porque es un recurso que ya está establecido, no se está solicitando más recurso, y dentro de esta tarea que nos hemos dado en este Congreso de la República de ampliar las transferencias hacia los territorios, es importante que los territorios más segregados, más vulnerados y más olvidados que si ponemos los mapas donde están asentados estos territorios de las comunidades

NARP, con los territorios de mayor pobreza y más desigualdad, pues están traslapados allí.

Entonces nosotros hemos hecho una ponencia positiva y les solicitamos que le demos trámite a este proyecto de ley, para que los conceptos vengan en los siguientes momentos de este trámite legislativo.

Les agradecemos muchísimo, rápidamente hacemos esta presentación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez. Muchas gracias doctora Támara.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Doctora Támara, no me refiero al aval por el que tenga más costo fiscal, éste hace parte del Sistema General de Participaciones, viene una ley que modifica totalmente la Ley 715, que es la nueva Ley de Competencia y Recursos, que va a llevar al treinta y nueve punto cinco por ciento (39.5%) los recursos para los municipios o para las entidades territoriales, pero aquí primero, la Ley 715 de 2001, es Orgánica, es decir, necesita una mayoría calificada, que como podrá mirar no hay acá.

Y segundo, vamos al redistribuir lo que hoy ya está distribuido, para incluir una población que no debería haber sido excluida cuando se aprobó la Ley 715, pero cuando usted va a redistribuir, de todas maneras le tiene que disminuir a los que hoy están recibiendo, entonces le tiene que disminuir a los resguardos indígenas, le tiene que disminuir a las comunidades afrocolombianas, bueno la está creando, le tiene que disminuir a los municipios ribereños del Río Grande de La Magdalena, le tiene que disminuir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y le tiene que disminuir a los distritos y municipios para la alimentación escolar, entonces si vamos a redistribuir, hay que quitarle un poquito a uno, para poderle dar a las comunidades afrocolombianas.

Por lo tanto, redistribuir es eso, o de dónde va a salir la plata para redistribuir a las comunidades afrocolombianas. A mí me parecería que este es un proyecto que cambia una partecita de una ley más grande que aquí vamos a estudiar, le hago una propuesta, ¿usted por qué no le deja esto a la ley que vamos a estudiar?; que el doctor Juan Loreto, se lo deje a la ley que vamos a estudiar, para que no le empecemos a poner parchecitos a la misma ley.

Acto seguido, toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra la Representante Támara Argote.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Con mucho respeto y reconocimiento por todo su saber, estimado Representante, también quisiera hacerle una propuesta a esta Comisión, la

primera es que dejemos abierto el debate, porque evidentemente viene una Ley de Competencias en la que vamos a participar, también indudablemente lo que estamos distribuyendo acá es un porcentaje, esto no significa que se va a bajar los recursos porque como ya sabemos en los próximos catorce (14) años se van a aumentar los recursos de la Ley del Presupuesto General de Participaciones, porque se va a aumentar en diecinueve por ciento (19%), o sea que necesariamente para estos temas, sectores educativos, de salud, de saneamiento, de vivienda, etcétera, se van a aumentar los recursos.

Lo que estamos haciendo acá, es que de este componente; por ahora, para dejar el debate abierto, mientras se radica esta Ley de Competencias, que todos estamos tratando de que se acelere ese procedimiento, porque todos estamos muy ávidos de ese debate, pues dejemos este debate abierto para que en el momento en que se incluya, podamos incluirlos dentro de la ley de competencias, esa sería mi propuesta para no cerrarle el trámite en este momento a este proyecto que puede tener algunas dificultades técnicas, pero que se puede corregir durante su trámite.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Con la propuesta de la doctora Támara, y con el quórum que tenemos en este momento, vamos a aplazar entonces la discusión de este proyecto de ley.

Querida Secretaria, por favor anuncie los proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

En atención al Acto Legislativo 01 del 2013, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos de ley, por su orden, que serán debatidos y votados el día de mañana 22 de octubre de 2025.

El Proyecto de Ley 4, señor Presidente, que estamos debatiendo, si usted me permite, no lo voy a anunciar, hasta que no verifiquemos qué clase de proyecto ley es y si estamos efectivamente la Comisión, competentes para ello, que me asiste la duda.

1. Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros.

2. Proyecto de Ley número 570 de 2025 Cámara - 55 de 2024 Senado, por medio de la cual se continúa la escalera de formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas.

3. Proyecto de Ley número 157 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía la figura de

obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de Ley número 195 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crean medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no pagadas y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de Ley número 099 de 2025 Cámara, *por medio del cual se modifican disposiciones del estatuto tributario con el fin de actualizar y armonizar su contenido con el principio de equidad del sistema tributario en propiedad horizontal residencial.*

7. Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara, *por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de Ley número 150 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica la ley 2123 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de Ley número 211 de 2025 Cámara, *por medio del cual se establece el mecanismo de obras por impuestos y se dictan otras disposiciones.*

10. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara - 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.*

Señor Presidente, anunciado los proyectos que serán discutidos y votados el día de mañana, 21 de octubre de 2025, o en la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querida Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Carlos Vallejo.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias Presidente, solamente para una proposición.

Las respuestas que han llegado de Mintransporte y de INVIAS llegaron incompletas, para el Debate de Control Político que habíamos propuesto; y a pesar de que ya se informó a la Procuraduría, entonces mi propuesta señor Presidente, es saber si podemos aplazar el debate unos días más, para que nos amplíen las respuestas y terminen de informarnos sobre aquellas de las cuales no recibimos ninguna respuesta, valga la redundancia.

Entonces, es solo eso señor Presidente. Muchas gracias.

Bogotá, 21 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN **CONSTAN 10**

Modificar el artículo 4 del proyecto de Ley N° 072 de 2025 Cámara 'POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-SALUD DEPARTAMENTAL Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA SU DESTINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL', el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. DESTINACIÓN: Los valores recaudados por concepto de la Estampilla Pro-Salud departamental serán destinados al fortalecimiento del sistema de salud público del departamento, principalmente para lo siguiente:

- 1) Inversiones en proyectos de fortalecimientos de las acciones de salud Pública del departamento, el desarrollo de programas de IVC.
- 2) Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de instituciones públicas de salud del departamento de Arauca.
- 3) Adquisición de nuevas tecnologías en las áreas de laboratorio de salud pública fronterizo.
- 4) Modernización de equipos y software informáticos de la Unidad Administrativa de Salud de Arauca UAESA.
- 5) Actividades de investigación y capacitación.
- 6) Igualmente podrá cubrir el excedente de facturación de los hospitales en la atención de la población pobre no cubierta con subsidios de la demanda y eventos no POS y migrantes.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la Ley serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, esta deberá destinar los recursos de acuerdo al presente artículo, previa verificación de la no existencia del pasivo pensional territorial.

Etna Támara Argote Calderón
21-10-2025
10:55 AM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modificación que se propone al artículo se realiza para subsanar un defecto de forma de índole estrictamente técnica y de numeración/referencia, imprescindible para garantizar la coherencia y la correcta aplicación del marco normativo existente.


WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
Representante a la Cámara por Norte de Santander

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querido Representante.

En atención a su solicitud, aplazaremos entonces el Debate de Control Político del día de mañana, haciéndole la reiteración a estas entidades para que puedan adjuntar las respuestas a los cuestionarios que realizaron o realizamos los citantes; como principal citante del debate, es el doctor Carlos Vallejo, así las cosas, queda aplazado el debate del día de mañana.

Entonces, mañana querida Secretaria, en el orden del día, continuamos con debate y discusión de proyectos de ley, para seguir avanzando con nuestra agenda legislativa.

Así que muchísimas gracias a todos los Congresistas, querida Secretaria, se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, siendo las 12:35 p.m., se levanta la sesión y se cita para el día de mañana 22 de octubre de 2025, o para la próxima sesión de la Comisión, con el anuncio de los proyectos hechos por la Secretaría. Feliz tarde para todos.

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General